COMISION PARA QUE INFORME SOBRE LA MANERA MAS ADECUADA DE CONVERTIR EL DIEZMO EN OTRO IMPUESTO.

Santiago, octubre 26 de 1852.

211. Deseando reunir todos los datos necesarios para que el pago del Diezmo se haga bajo la forma de un impuesto directo que sea ménos gravoso a los constituyentes, i conviniendo oir la opinion de personas intelijentes sobre los medios mas acertados i expeditos de realizar este objeto;

He venido en acordar i decreto:

Se comisiona a los señores don Antonio García Reyes, don Anibal Pinto, don Ignacio Valdez, don Jerónimo Urmeneta, don Santiago Salas, don José Joaquin Perez i don José Vicente Sanchez, para que informen al Gobierno sobre la manera mas adecuada de hacer la conversion del diezmo i en especial sobre los puntos referentes a esta materia que se les designarán por el Ministerio de Hacienda.

Anótese, comuníquese i publíquese.

MONTT.

José Guillermo Waddington.

